

PEDIDO DE COMPRA N°

003406

4609

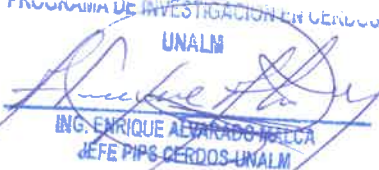
UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 000096

Tipo Uso Consumo

Dirección Solicitante : PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN EN CERDOS
 Entregar a Sr(a) : ALVARADO MALCA ARMANDO ENRIQUE
 Fecha : 30/09/2025
 Actividad Operativa : C1026 GESTIÓN ADMINISTRATIVA
 Motivo : Adquisición de uniformes de trabajo para el personal de la Unidad Experimental en Cerdos
 UO: 03.725.00.00
 SIGA: 01.08.05.06

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func	Programa	Prod/Pry	Act/Ail/Obr
1-00	0076	22	048	0109	9002	3999999	5001276

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
899600040434	PANTALON DE DRIL PARA CABALLERO	2.3 1 2.1 1	12.00	UNIDAD
899600080102	CAMISETA DE ALGODON MANGA CORTA CON ESTAMPADO CUELLO CAMISERO	2.3.1 2.1 1	10.00	UNIDAD
899600080220	CAMISETA DE ALGODON MANGA CORTA CUELLO REDONDO	2.3.1 2.1 1	10.00	UNIDAD
899600140027	MAMELUCO DE DRIL MANGA LARGA UNISEX	2.3 1 2.1 1	2.00	UNIDAD
899600140068	MAMELUCO DE DRIL MANGA CORTA PARA CABALLERO TALLA XL	2.3 1 2.1 1	2.00	UNIDAD
899600150023	CASACA DE TASLAN PARA CABALLERO	2.3.1 2.1 1	5.00	UNIDAD
899600150065	CASACA DE TASLAN UNISEX	2.3.1 2.1 1	2.00	UNIDAD

PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN EN CERDOS
 UNALM

 ING. ENRIQUE ALVARADO MALCA
 JEFE PIPS CERDOS-UNALM

Firma del Solicitante

PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN EN CERDOS
 UNALM

 ING. ENRIQUE ALVARADO MALCA
 JEFE PIPS CERDOS-UNALM

Firma Autorizada

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

FECHA: 30/09/25

PASE A: _____ PASE B: _____

AREA DE SERVICIO CONTABILIDAD



AREA DE COMPRAS INFORMAR

AREA DE PROYECTOS TRAMITAR

AREA DE ALMACENAMIENTO CUIDAR

AREA DE PATRIMONIO CONTROL

OTROS

 FIRMA 

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
 UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

30 SEP. 2025

RECIBIDO

FIRMA: _____ HORA: 08:10



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

1.	DETALLE DE LA SOLICITUD		
	DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Adquisición de uniformes de trabajo para el personal de la Unidad Experimental en Cerdos	
	FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	La finalidad es brindar buenas condiciones de salubridad y seguridad al personal de la Unidad Experimental del Programa de investigación en Cerdos.	
	OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Adquisición de uniformes de trabajo para el personal de la Unidad Experimental del Programa del Investigación en Cerdos.	
2.	DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES Y PROVEEDOR		
	UNIDAD OPERATIVA	SINAMOL: 03.725.00.00 SIGA: 01.08.05.06 PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN EN CERDOS	
	ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	POI: Gestión Administrativa /PEI: Unidad Experimentales fortalecidos en la institución.	
	PERSONAL DE CONTACTO	Ing. Enrique Alvarado Malca Ing. Julio F. Concha Andía	
	CORREO ELECTRÓNICO	uecerdos@lamolina.edu.pe	CELULAR
3.	CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN		
	CANTIDAD	12 PANTALÓN DE DRILL PARA CABALLERO: <ul style="list-style-type: none">• 06 color azul marino, Talla 34• 06 color plomo, talla 34 Bolsillos: Delanteros (No bolsillos traseros, ni en rodillas laterales) 10 CAMISETA DE ALGODÓN MANGA CORTA CON ESTAMPADO CUELLO: CAMISERO: <ul style="list-style-type: none">• 05 Color Azul marino Talla M (1), Talla L (1), Talla XL (3)• 05 color plomo Talla M (1), Talla L (1), Talla XL (3) Bolsillo: Decorativo lado izquierdo en pecho 10 CAMISETA DE ALGODÓN MANGA CORTA CUELLO REDONDO (GRANJA): <ul style="list-style-type: none">• 05 Color Azul marino Talla M (1), Talla L (1), Talla XL (3)• 05 color plomo Talla M (1), Talla L (1), Talla XL (3) Bolsillo: Decorativo lado izquierdo en pecho 02 MAMELUCO DE DRIL MANGA LARGA PARA CABALLERO. Talla : M Color: azul marino ESTAMPADO: SI 02 MAMELUCO DE DRIL MANGA CORTA PARA CABALLERO. Talla : XL Color: Azul marino ESTAMPADO: SI 05 CASACA TASLAN PARA CABALLERO Tallas: M (2), L (1), XL (2) Color: Azul marino ESTAMPADO : SI 02 CASACA TASLAN UNISEX Tallas: M (1), XL (1) Color: Azul marino ESTAMPADO : SI	

PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN EN CERDOS

UNALM
ING. ENRIQUE ALVARADO MALCA
JEFE PIPS CERDOS UNALM



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
CARACTERÍSTICAS	<p>CARACTERÍSTICAS DEL BIEN</p> <ul style="list-style-type: none">• PANTALÓN, PRENDA CONFECCIONADA EN TELA DRILL, 100% ALGODON, 06 COLOR AZUL MARINO Y 06 COLOR PLOMO, BOLSILLOS DELANTEROS, COSTURAS REFORZADAS. (No bolsillos traseros, ni en rodillas laterales)• CAMISETA DE ALGODÓN MANGA CORTA CON ESTAMPADO CUELLO CAMISERO, CONFECCIONADA EN TELA JERSEY ALGODON 20/1, 05 AZUL MARINO Y 05 COLOR PLOMO, MANGA CORTA CON BOLSILLO DECORATIVO EN LADO IZQUIERDO EN PECHO• CAMISETA DE ALGODÓN MANGA CORTA CON ESTAMPADO, CUELLO REDONDO, CONFECCIONADA EN TELA JERSEY ALGODON 20/1, 05 AZUL MARINO Y 05 COLOR PLOMO, MANGA CORTA CON BOLSILLO DECORATIVO EN LADO IZQUIERDO EN PECHO• MAMELUCO DE DRILL MANGA LARGA PARA CABALLERO. COLOR AZUL MARINO CON LOGOTIPO BORDADO EN EL LADO SUPERIOR IZQUIERDO• MAMELUCO DE DRILL MANGA CORTA PARA CABALLERO. COLOR AZUL MARINO CON LOGOTIPO BORDADO EN EL LADO SUPERIOR IZQUIERDO• CASACA TASLAN PARA CABALLERO CON FORRO POLAR, PRENDA CONFECCIONADA EN TELA TASLAN NACIONAL, COLOR AZUL MARINO , CON LOGOTIPO BORDADO EN LADO SUPERIOR IZQUIERDO.• CASACA TASLAN UNISEX CON FORRO POLAR, PRENDA CONFECCIONADA EN TELA TASLAN NACIONAL, COLOR AZUL MARINO , CON LOGOTIPO BORDADO EN LADO SUPERIOR IZQUIERDO
PRESENTACIÓN	
INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	<p>PANTALÓN</p>  <p>CAMISETA CUELLO CAMISERO</p> 

PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN EN CERDOS

UNALM

ING. ENRIQUE ALVARADO MALCA
JEFE PIPS CERDOS-UNALM



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

	<p>CAMISETA CUELLO REDONDO</p>  <p>MAMELUCO DRILL</p>  <p>CASACA TASLAN</p>  <p>LOGO</p> 
MUESTRA (DE CORRESPONDER)	No corresponde

PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN EN CERDOS
UNALM

ING. ENRIQUE PÉREZ MALCA
JEFE PIV CERDOS UNALM



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
 CONTRATACIÓN DE BIENES**

	MODALIDAD DE PAGO	Suma alzada		
	SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	No corresponde		
4.	LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN			
	LUGAR DE ENTREGA	<p>Los bienes materia de la presente contratación se entregan en el ALMACEN CENTRAL DE LA UNALM (Av. La Universidad S/N Lima-Lima- La Molina) Referencia: Frente al Huerto, en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a. de 1:00 p.m. a 3:00 pm.</p> <p>Nota: En caso se establezca más de un lugar de entrega, se recomienda incorporar un cuadro de distribución de lugares de entrega.</p>		
	HORARIO DE ENTREGA	De lunes a viernes de 8:00 a.m a 12 a.m- De 1:00 p.m a 3:00 p.m		
	PLAZO DE ENTREGA	El plazo de entrega es hasta 15 días calendarios, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra.		
5.	REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR			
	REQUISITOS DEL PROVEEDOR	<p>Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. Contar con RUC activo y habido. No estar impedido para contratar con el Estado. Pertener al rubro objeto de la contratación: productores, importadores, representante en el país o distribuidor.</p>		
	TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA	No aplica		
	REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO	No Requerido		
6.	UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO			
	UNIDAD OPERATIVA	<p>SINADMOL: 03.725.00.00 SIGA: 01.08.05.06 PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN EN CERDOS</p> <p>La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo b144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.</p>		
	FORMA DE PAGO	El pago se realizará previa conformidad, mediante abono a cuenta interbancaria.	TOTAL DE PAGOS	01
El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.				
	PENALIDADES A APLICAR			
	TIPO DE PENALIDAD A APLICAR	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.		
	FORMA DE CÁLCULO	<p>La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40</p>	MONTO MÁXIMO APLICABLE	La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN EN CERDOS

UNALM

 ING. ENRIQUE ALTAMIRANO BELCA
 JEFE PIPS CERDOS UNALM



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
 CONTRATACIÓN DE BIENES**

	<<Detalle si aplicará otras penalidades diferentes, de corresponder.>> Otras penalidades		
OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER	N.º	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo Procedimiento de verificación
CONDICIONES COMPLEMENTARIAS			
EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.	No Requerido		
TRANSPORTE	No requerido		
ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN	No Requerido		
CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	No Requerido		
VISITAS Y MUESTRAS	No Requerido		
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No Requerido		
SOPORTE TÉCNICO	No Requerido		
GARANTÍA	No requerido		
OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR			
SEGUROS APLICABLES	No aplica		
9. CONFIDENCIALIDAD	<p>a) EL CONTRATISTA se compromete a mantener en reserva y a no revelar a terceros, sin previa autorización escrita de la UNALM, toda información que le sea suministrada por ésta última y/o sea obtenida en el ejercicio de las actividades a desarrollarse o conozca directa o indirectamente durante el proceso de selección o para la realización de sus tareas, excepto en cuanto resultare estrictamente necesario para el cumplimiento del Contrato.</p> <p>b) EL CONTRATISTA deberá mantener a perpetuidad la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de cualquier información y documentación a la que se tenga acceso a consecuencia del procedimiento de selección y la ejecución del contrato, quedando prohibida revelarla a terceros.</p> <p>c) Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades previas a la ejecución del contrato, durante su ejecución y la producida una vez que se haya concluido el contrato.</p> <p>d) Dicha información puede consistir en informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás datos compilados o recibidos por EL CONTRATISTA.</p> <p>e) Asimismo, aun cuando sea de índole pública, la información vinculada al procedimiento de contratación, incluyendo su ejecución y conclusión, no podrá ser utilizada por EL CONTRATISTA para fines publicitarios o de difusión por cualquier medio sin obtener la autorización correspondiente de LA UNALM.</p> <p>f) Los documentos técnicos, estudios, informes, grabaciones, películas, programas informáticos y todos los demás que formen parte de su Oferta y que se deriven de las prestaciones contratadas serán de exclusiva</p>		

PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN EN CERDOS

UNALM

ING. ENRIQUE ALVARADO MATEA
 JEFE PIPS CERDOS-UNALM



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

		<p>propiedad de LA UNALM. En tal sentido, queda claramente establecido que EL CONTRATISTA no tiene ningún derecho sobre los referidos productos, ni puede venderlos, cederlos o utilizarlos para otros fines que no sean los que se deriven de la ejecución del contrato.</p> <p>g) Finalmente, queda establecido que EL CONTRATISTA es responsable de garantizar la integridad de la información o del procesamiento a la cual tiene acceso, entendiéndose por ello que la información se mantenga inalterada ante accidentes o intentos de manipulación maliciosos realizados por terceros; y que sólo se podrá modificar la información mediante autorización expresa de LA UNALM.</p> <p>h) Asimismo, EL CONTRATISTA declara que se somete a las disposiciones previstas por la Ley de Protección de Datos Personales, su reglamento, directiva y demás normas conexas, complementarias, modificatorias y/o sustitutorias; haciendo dicho compromiso extensivo a sus trabajadores y cualquier personal a su cargo, responsabilizándose ante cualquier incumplimiento generado.</p>
	PROPIEDAD INTELECTUAL	<p>a) EL CONTRATISTA se compromete a no usar el nombre de la UNALM ni hacer referencia al bien o servicio materia del presente contrato, en cualquier promoción, publicidad o anuncio, sin previa autorización de la UNALM. Los documentos técnicos, estudios, informes, grabaciones, películas, programas y todos los demás que formen parte de su oferta y que se deriven de las prestaciones contratadas serán de propiedad exclusiva de la UNALM. La UNALM no se hace responsable por el uso por cuenta del contratista respecto de productos protegidos por las leyes aplicables a derechos de propiedad intelectual nacional o internacional.</p> <p>b) EL CONTRATISTA deberá indemnizar y eximir de cualquier responsabilidad a LA UNALM y a sus empleados y funcionarios, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamación, demanda, pérdida, daño, costo y gasto cualquiera sea su naturaleza, incluidos los honorarios y gastos de representación legal, en los cuales pueda incurrir LA UNALM como resultado de cualquier trasgresión o supuesta trasgresión de cualquier patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derechos de autor o cualquier otro derecho de propiedad intelectual que estuviese registrado o de alguna otra forma existente a la fecha del Contrato debido a la instalación del servicio por parte de EL CONTRATISTA.</p> <p>c) Si se entablara una demanda o reclamación contra LA UNALM como resultado de cualquiera de las situaciones indicadas, LA UNALM notificará con prontitud al contratista, y éste podrá, a su propio costo y a nombre de LA UNALM, proceder con tales acciones legales o reclamaciones y llevar a cabo cualquier negociación pertinente para la resolución de tales demandas o reclamaciones.</p> <p>d) Si EL CONTRATISTA no cumpliera con la obligación de informar la Entidad dentro del plazo de ley contado a partir de la fecha del recibo de tal notificación, de su intención de proceder con cualquier acción legal o reclamación, LA UNALM tendrá derecho a emprender dichas acciones o reclamaciones a nombre propio.</p> <p>e) LA UNALM se compromete a brindarle al contratista, cuando éste así lo solicite, cualquier asistencia que estuviese a su alcance para que EL CONTRATISTA pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La Entidad será reembolsada por EL CONTRATISTA por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.</p>
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	<p>EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM; el cual será entregado por LA UNALM a la suscripción del contrato. El incumplimiento o inobservancia de estas medidas será considerado como un incumplimiento de obligaciones contractuales, pudiéndose dar inicio al procedimiento de resolución de contrato, de conformidad con lo</p>

PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN EN CERDOS

UNALM

ING. ENRIQUE ALVARADO MALCA
JEFE PIPS CERDOS UNALM



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

Table with 2 columns: Description and Content. Rows include GARANTÍAS, CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN ANTISOBORNO, SOLUCIÓN CONTROVERSIAS, and RESOLUCIÓN CONTRATO.

PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN EN CERDOS

UNALM

ING. ENRIQUE ALVARADO MALCA
JEFE PIPS CERDOS UNALM



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

GESTIÓN DE RIESGOS	LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.
<p style="text-align: center;">LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN EN CERDOS UNALM</p>  <p style="text-align: center;">ING. ENRIQUE ALVARADO MALCA JEFE DE INVESTIGACIÓN EN CERDOS UNALM Firma del Jefe del Laboratorio o Área Técnica Estratégica</p>	